

Estimado Suscriptor,

Le comunicamos las últimas NOVEDADES PH que hemos incluido esta semana en www.phconsultas.com y que puede comprobar en la ventana Novedades PH, así como preguntas en los árboles de LPH, Ley Protección de Datos y Ley 5/2006 de Cataluña:

Hemos introducido el número de la pregunta concreta para hacer más fácil la localización de la duda en el artículo y subrama correspondiente.

1

¿Cuál es el quorum para instalar balcones en las viviendas? (Ver art. 17 LPH en subrama Cuestiones sobre la unanimidad a la hora de adoptar acuerdos. Art. 17.6º LPH. Pregunta nº 87).

2

¿Es válida una notificación por correo electrónico aunque no conste recepción, por ejemplo, en las convocatorias de las juntas sin junta o por correo del RSDL 8/2021 de 4 de Mayo? (Ver rama de CASUÍSTICA DE PROBLEMAS ANTE EL CORONAVIRUS EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS. Pregunta nº 174).

3

¿Cómo puede fijarse el tipo de recargo por morosidad en el orden del día de una junta? (Ver art. 9 LPH en subrama de obligación de pago de gastos. Pregunta nº 531).

4

¿Se puede incluir en el certificado de deuda la correspondiente a momentos posteriores a la celebración de la junta donde se liquidó la deuda existente? (Ver art. 21 LPH en subrama de Forma de reclamar los gastos de comunidad. Art. 21.1. Pregunta nº 136).

5

¿Se puede convocar junta extraordinaria para aprobar la liquidación de un gasto que difiere del ejercicio pasado en base a su carácter inaplazable? (Ver art. 9 LPH en subrama de obligación al pago de gastos. Pregunta nº 535).

6

¿Cuál es el quorum para instalación de piscina en zona de jardín comunitario de uso privativo? (Ver art. 17 LPH en subrama de cuestiones de piscinas. Pregunta nº 44).

7

¿Es diferente el quorum entre locales y viviendas para abrir puertas o ventanas en fachada? (Ver art. 10 LPH en subrama de Necesidad de autorización administrativas en obras y sus consecuencias (apartado 3º). Pregunta nº 139)

8

¿Debe la comunidad dirigirse a los inquilinos de pisos para reclamar las deudas si estos han pactado con el arrendador que asuman los gastos comunes? (Ver art. 9 LPH en subrama obligación del pago de gastos. Pregunta nº 536).

9

Si la comunidad tiene que proceder a una reparación de fachada y debe desmontar los cerramientos de terrazas, ¿Quién soporta ese gasto de desmontar el cerramiento para reparar la fachada? (Ver rama de ALGUNOS SUPUESTOS DE RESPONSABILIDAD DE LA COMUNIDAD FRENTE A LOS PROPIETARIOS. Pregunta 425).

10

¿Quién debe responder de un daño causado en el techo de la cocina de un comunero cuando el perito señala que no es producido por defecto estructural? (Ver rama de ALGUNOS SUPUESTOS DE RESPONSABILIDAD DE LA COMUNIDAD FRENTE A LOS PROPIETARIOS. Pregunta 424).